

Cargas: Se encontraba gravada, al igual que la finca descrita bajo el número 1, con las mismas anotaciones preventivas de embargo, letras A y B, sin distribución de responsabilidades, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Sin más cargas y libre de arrendamientos.

Valorada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 8 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—2.421.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Cristina Miláns del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 336/1994, promovido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don José Bergantiño Docampo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0336.94, destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación al demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma al mismo.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se señalan:

8. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, sita en un complejo urbanístico, en término de La Nucía, partida de Barranco Hondo y Erade Garaita (hoy urbanización «Laderas de Montecasino»). Tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados, distribuidos en planta de sótano y planta baja, la planta de sótano tiene una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados, y se destina a almacén y bodega, y la planta baja tiene una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de «hall», salón comedor, baño y dos dormitorios, comunicándose con el sótano y con la terraza solarium de cubierta por medio de una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda y fondo, parcela de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda, y frente, la indicada parcela y vial de acceso. Tiene como anejo inseparable la parcela que circunda la vivienda, excepto por la derecha, con una superficie aproximada de 240 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 745, libro 66, folio 51, finca registral número 8.694, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 12.285.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar señalada con el número 29, sita en complejo urbanístico, en término de La Nucía, partida de Barranco Hondo y Erade Garaita. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, distribuidos en planta de sótano y planta baja, la planta de sótano tiene una superficie de 41 metros cuadrados, y se destina a almacén y bodega, y la planta baja tiene una superficie de 79 metros cuadrados, y consta de «hall», salón comedor, baño y dos dormitorios, comunicándose con el sótano y con la terraza solarium de cubierta por medio de una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 28; fondo, parcela de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; frente, la indicada parcela y vial de acceso, e izquierda, vivienda número 30. Tiene como anejo inseparable la parcela que circunda la vivienda, excepto por la derecha e izquierda, con una superficie aproximada de 126 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 745, libro 66 folio 76, finca registral número 8.736, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 12.285.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Miláns del Bosch Sánchez Galiano.—El Secretario.—2.758.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Cristina Miláns del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 114/1996, promovido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Bouazza Charef y doña Aicha Charff, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0144.96, destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación al demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número 116-5, parcela número 52 de la unidad I o primera fase de la urbanización «Pinar de Garaita», en término de La Nucía, partidas denominadas Garaita, Foya Conill, Pla Patiña y Coloma, en la zona R-5 de dicha unidad. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente, comprendiendo cuanto cierra el perímetro formado por linderos que luego se expresarán. En ella está construido un «bungalow», tipo D, que consta de planta baja, con una superficie construida aproximadamente en más o menos 5 por 100, en vivienda de 58 metros 57 decímetros cuadrados, más un porche de 10 metros y un tendadero de 2. El «bungalow» consta de salón comedor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y los indicados porche y tendadero. Linda: Norte, parcela número 51 de la unidad; sur, parcela número 53 de la unidad y paso peatonal de la unidad; este, paso peatonal de la unidad, y oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 723, libro 63, folio 106, finca registral número 8.360, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 12.310.375 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Miláns del Bosch Sánchez Galiano.—El Secretario.—2.762.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 249/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de Caja Rural Católico Agraria

de Villarreal Cooperativa de Crédito V., se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Muñoz González y doña Sara Inés Cebrán Bea, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.953.353 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001824997, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A, situada en la segunda planta del edificio, a la izquierda mirando la fachada por la calle Santa Sofía. Tiene su acceso por la segunda puerta contando de derecha a izquierda mirando la fachada por la calle Borriol, a través del zaguán, escalera y ascensor de uso común. Ocupa una superficie útil de 88,20 metros cuadrados, y construida de 103,50 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle Santa Sofía, con esta misma calle; derecha, la vivienda del tipo B de esta misma planta y en parte con el rellano; izquierda, edificio de la

Cooperativa Valenciana de Viviendas «Santa Sofía II», y espalda, patio de luces, hueco de ascensor, rellano y en parte de la vivienda del tipo A de esta misma planta. Esta vivienda tiene como anejo el trastero número 2, situado en la quinta planta alta del edificio, que ocupa una superficie útil de 2,94 metros cuadrados, y la plaza de garaje señalada con la letra C (número 21 del plano), en el sótano del edificio, de superficie útil de 25,14 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.236, libro 830, folio 172, finca número 61.573, inscripción segunda. Finca matriz: La vivienda descrita se formó por división horizontal en escritura autorizada por el Notario de Villarreal don Ángel Olmos Martínez el 22 de junio de 1992, rectificadas por otra autorizada por el mismo Notario, el 18 de enero de 1993, de la siguiente finca. Edificio situado en esta ciudad, calle Borriol, sin número, esquina a la calle Santa Sofía, ocupa una total superficie de 362,28 metros cuadrados.

Valorada en 10.953.353 pesetas.

Dado en Villarreal a 8 de enero de 1999.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—2.430.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Santos Parra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de mayo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de junio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de

haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en Villarrobledo, calle Corredero del Agua, 121; con extensión superficial de 443 metros cuadrados, y consta de plantas baja y alta. Linda: derecha, entrando, Francisco López; izquierda, Dolores Santos; espalda, Alfonso Nueda, y frente, la calle de situación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 50, finca número 34.669.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.115.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en Villarrobledo, sitio camino de los Árboles; de haber 3 hectáreas 59 áreas 38 centiáreas. Linda: por saliente, Miguel Camacho Ballesteros; mediodía, camino; poniente, Lorenzo Parreño Lacoba y otros, y norte, Francisco Camacho Ballesteros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 52, finca número 32.518.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.482 pesetas.

3. Rústica. Tierra en Villarrobledo, al sitio de Atención y Clavellinas; de haber 3 fanegas y media, igual a 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Linda: Por saliente, José Santos Parra; mediodía, herederos de Alfonso Morcillo; poniente, herederos de Pedro de la Peña, y norte, éstos mismos. Le pertenece la casa de campo existente dentro de ella, también le pertenece la mitad indivisa del pozo aljibe existente dentro de esta finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 53, finca número 32.520.

Tasada, a efectos de subasta, en 988.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en Villarrobledo, al sitio al subir de la Hoya Espinosa; a la izquierda del camino de la Ossa; de haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Linda: Por saliente y mediodía, Miguel Caballero; poniente, Manuel González, y norte, camino de la Ossa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 54, finca número 32.522.

Tasada, a efectos de subasta, en 494.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en Villarrobledo, sitio Cerro del Ahulladero, en Las Olivas; de haber 2 hectáreas 68 áreas 54 centiáreas. Linda: Saliente, carril de Las Olivas a La Botica; sur, Pilar Santos; oeste, José Santos Parra, y norte, herederos de Enrique Arce. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.198, libro 399, folio 55, finca número 32.525.

Tasada, a efectos de subasta, en 741.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en Villarrobledo, sitio del cantero; de 87 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, camino del Burrueco; mediodía, Bernardo Magán; poniente, finca que se describe a continuación (nú-